

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 20200369 (O.C. 49062) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Entre los suscritos, **CATALINA BALCÁZAR SALAMANCA**, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.891.857 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de secretaria general, nombrada mediante Decreto No. 1699 del 17 de agosto de 2022, posesionada como consta en el acta No. 063 del 17 de agosto de 2022 y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 210 de 2022, entre ellas la de ordenadora del gasto, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien se denomina **EL MINISTERIO**, y por la otra parte **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT: 860.002.400-2, y con número de matrícula 00015365 del 11 de abril de 1972, sociedad anónima de economía mixta, del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constituida por escritura pública No. 2146 del 6 de agosto de 1954 de la Notaría Sexta de Bogotá, D.C., representada legalmente por su gerente suplente **RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019, quien en adelante se denominará el contratista, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato No. 20200369 (O.C. 49062) (en adelante “el contrato”), una vez finalizada la duración del mismo, y dentro del término establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No. 20200369 (O.C. 49062) (Fl. 12)		FECHA DE EMISIÓN: 22 de mayo de 2020. (Fl. 12)
OBJETO: “Adquisición de las pólizas todo riesgo con destino a los vehículos asignados por la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. en destinación provisional al servicio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.” (Fl. 12)		
PARTES		
...	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.	
CONTRATISTA.	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.-	
VALOR DEL CONTRATO.	DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$10.529.584) (Fl. 12)	
REGISTRO PRESUPUESTAL.	NÚMERO 97920 del 2020/05/22. RUBRO: A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS. (Fl. 13)	
PLAZO: Que en la tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, la citada orden de compra tuvo como fecha de emisión el día 22 de mayo de 2020 desde las 00:00 horas y hasta el 24 de mayo de 2021 hasta las 24:00 horas. (Fl. 12)		
Fecha de inicio:		22 de mayo de 2020 desde las 00:00 horas. (Fl. 14)
Fecha final:		24 de mayo de 2021 hasta las 24:00 horas. (Fl. 12)
ADICIONES/PRÓRROGAS: N/A		
GARANTÍA: De conformidad con la cláusula 17 del acuerdo marco para la adquisición de seguros de vehículos (CCE-877-1-AMP-2019) “En la Operación Secundaria no habrá lugar a exigir garantías.”		

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

- a. **SUPERVISIÓN:** Fue ejercida por la coordinadora del grupo de servicios administrativos, Yeny Viviana Gamboa Martínez (en adelante “la supervisora”). (Fl. 12)
- b. Que de conformidad con la cláusula 24 de INDEMNIDAD pactada en el acuerdo marco para la adquisición de seguros de vehículos (CCE-877-1-AMP-2019), “El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.”
- c. De conformidad con el reporte de pagos del aplicativo de SIIF nación, expedido por el responsable del área de tesorería, de fecha 21 de septiembre de 2022 (Fl. 38), el valor girado por EL MINISTERIO fue el siguiente:

NO.	FECHA	VALOR
Único	2020/08/18	\$10.529.584,00

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

TOTAL	\$10.529.584,00
-------	-----------------

RESUMEN

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.529.584,00	\$0.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$0.00	\$ 10.529.584,00
SUMAS IGUALES	\$ 10.529.584,00	\$ 10.529.584,00

NOTA: De conformidad con lo anterior se concluye que el valor ejecutado es de \$10.529.584, tal y como se evidencia en el informe de avance o final técnico y financiero (final) de 23 de septiembre de 2022.

- d. Que en el informe de avance o final técnico y financiero (final) de 23 de septiembre 2022 (Fl. 36), suscrito por la supervisora se dijo lo siguiente respecto al cumplimiento del contrato: "(...) CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES (...): "El objeto del contrato durante el periodo de ejecución se desarrolló de manera eficiente y adecuada, cumpliendo con las obligaciones del contrato. La Ejecución técnica y financiera del contrato se desarrolló de manera adecuada correspondiendo al 100% de lo pactado."
- e. Mediante memorando No. 2022-312-018218-3 (SOADOC) del 29 de septiembre de 2022 (Fl. 32) la supervisora remitió los documentos soporte al coordinador del grupo de contratación para proceder a realizar la liquidación.

Que dentro de los documentos anexados se allegó el proyecto de acta de liquidación (Fl. 35) firmado por la supervisora, el cual se ajustó para la elaboración del presente documento.

- f. Que de acuerdo con la certificación del 13 de julio de 2022 (Fl. 39) firmada por el revisor fiscal se corroboró el cumplimiento, durante toda la ejecución del contrato, de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
- g. Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de fecha 23 de septiembre de 2022 (Fl. 85), la supervisora certificó lo siguiente respecto al cumplimiento del contrato:

"(...) La Supervisora (...) certifica que el contratista LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS (...) cumplió a entera satisfacción del Ministerio con el producto contratado, las obligaciones pactadas, con los cronogramas establecidos y con las demás condiciones del CONTRATO No. 20200369 (...)."

- h. Que hacen parte de la presente acta de liquidación, además de las carpetas del expediente contractual, la documentación allegada por la supervisora, así:
- Certificación de cumplimiento.
 - Relación de pagos efectuados por la subdirección financiera.
 - Informe de avance o final de supervisión técnico y financiero (final).
 - Certificación de pagos seguridad social y parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEs: Ninguna.

4. CONSIDERACIONES FINALES:

Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisora.

Que la jurisprudencia ha venido considerando que en virtud del principio de responsabilidad y fruto de la autonomía de la voluntad que caracteriza a los contratos estatales dentro de la concepción de la Ley 80 de 1993, las partes pueden liquidar el contrato de común acuerdo o la administración de manera unilateral hasta el vencimiento del término de caducidad que es dos años contados a partir del vencimiento del término indicativo.

Dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, aún fuera del término establecido en el contrato, pero conservando aún su competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por los supervisores que en su momento ejercieron las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 4
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS	F12-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 04-03-2019

De conformidad con lo anterior las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR conforme a las consideraciones expuestas el contrato No. 20200369 (O.C. 49062) celebrado entre **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, basados en el informe de avance o final de supervisión técnica y financiera del 23 de septiembre 2022 y declaran liquidado el contrato No. 20200369 (O.C. 49062) del 22 de mayo de 2020.

CLÁUSULA TERCERA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, al suscribir la presenta acta, manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del contrato no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato No. 20200369 (O.C. 49062) librará al MINISTERIO de cualquier responsabilidad.

CLÁUSULA CUARTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato No. 20200369 (O.C. 49062) que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Copia de la presente acta será remitida al área financiera del MINISTERIO para los ajustes presupuestales si a ello hubiere lugar.

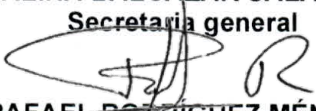
CLÁUSULA SÉPTIMA: Cerrar el expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

Se firma a los, 22/11/2022

POR EL MINISTERIO,


ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 20200369 (O.C. 49062)
CATALINA BALCÁZAR SALAMANCA
Secretaría general

EL CONTRATISTA,


RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ

Proyectó: Yeny Viviana Gamboa Martínez. Supervisora. 

Revisó y ajustó: Juan Camilo Collazos Rivera – Abogado Contratista. 

Vo.Bo.: David Damián Prieto Q. – Abogado Contratista. 

Vo.Bo.: Carlos Avellaneda. Contratista Secretaría General. 

Vo.Bo.: Catalina Franco Gómez. Coordinadora Grupo Contratación. 

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	339884
Número de orden de compra a modificar:	49062
Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	Catalina Franco Gomez
Proveedor:	La Previsora S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Seguros de Vehículos II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-10-31 15:33:34

Detalle o justificación

Se procede a liquidar la respectiva OC teniendo en cuenta que culminó el terminó de ejecución pactado por las partes.

Firma ordenador del gasto

Nombre: **CATALINA BALCÁZAR SALAMANCA**

Documento: **C.C No. 51.891.857**

Firma de proveedor

Nombre: **RAFAEL RODRÍGUEZ MÉNDEZ**

Documento: **C.C No. 80.421.019**



Reporte Relacion de Pagos

Usuario Subordinado:
Unidad o Subunidad Ejecutora Subordinada:
Fecha y Hora Sistema:

MHeguien
17-01-01-000
2022-09-21-9:37 a. m.
SONIA PAOLA GUTIERREZ ZORRO
MADR - GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL	Numero de Compromiso:	97920	Valor Total:	10.529.584.000	Saldo por pagar:	0.00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	860003400	Tercero:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Numero:	20200369	Fecha:	22/05/2020 0:00:00
-------	-----------------	---------	----------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	ADQUISICION DE LAS POLIZAS TODO RIESGO CON DESTINO A LOS VEHICULOS ASIGNADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S. EN DESTINACION PROVISIONAL AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		RENTREGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	OTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-07-08	309520	10.529.584.000	1.681.194.14	309520		217847330	2020-04-18	10.529.584.000	0.00	10.529.584.000	040212854	BANCO DE BOGOTA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	309520	17-01-01-000	Contrato 20200369 Primer pago La Previsora

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de liquidaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados.